

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE HIPOTECA DE BIENES INMUEBLES CANTÓN - CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
Descripción	A través de este trámite se inscribe la hipoteca constituido sobre bienes inmuebles que no dejan por eso de permanecer en poder del deudor y su finalidad es garantizar todas las obligaciones que adquiera el deudor con el acreedor. Bien inmueble: Todo lo que no se puede trasportar de un lugar a otro y que se encuentran adheridos al suelo, por ejemplo: casa, terreno, departamento, etc.
¿A quién está dirigido?	Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que esté en capacidad para contratar y en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y desee hipotecar un bien inmueble en el cantón en el cual proceda la inscripción. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • inscripción de la hipoteca
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Pago del arancel por el servicio de inscripción a favor del Registro de la Propiedad del cantón Carlos Julio Arosemena Tola, a través de los mecanismos de recaudación habilitados que se describen en la sección "Costos". 2. Escritura Pública de Constitución de Hipoteca. 3. Certificado de Gravamen del bien inmueble, actualizado. NOTAS: Escritura Pública: Documento realizado ante un notario que evidencia la constitución de una hipoteca. Certificado de Gravamen: Documento obtenido mediante un trámite ante el Registro de la Propiedad. En el caso de trámite en línea debe cargarse la Escritura de Hipoteca en PDF y si es presencial, entregar primera y segunda copia Certificado de NO adeudar al Municipio. (ventanilla del recaudación) Formulario de aviso de inscripción (ventanilla de recaudación) Informe Técnico de Avalúos y Catastros (avaluos y catastros del GADMCJAT) Poder dado al gerente del banco o cooperativa con la razón de encontrarse vigente; y, Pago del Impuesto Predial Requisitos Específicos: En caso de solicitar el trámite en calidad de apoderado, debe contar con la carta de autorización debidamente suscrita por el deudor hipotecario. En caso de menores de edad: Autorización judicial debidamente ejecutoriada. En caso de persona jurídica Nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil, Certificado de Registro Único de Contribuyentes, Autorización de los socios o accionistas de la Compañía.

¿Cómo hago el trámite?

TRÁMITE PRESENCIAL:

1. Ingresar el trámite con los requisitos establecidos en las oficinas del Registro de la Propiedad del cantón Carlos Julio Arosemena Tola
2. Subsanan observaciones entregadas en la Nota Devolutiva (en caso de existir).
3. Realizar el pago en las ventanillas del Gad Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola (ventanilla de recaudación)
4. Retirar la razón de inscripción.

NOTA:

1. El ciudadano que realice su trámite en línea, receptorá observaciones y/o la razón de inscripción a través del correo electrónico que registró en la petición en el formulario en línea.
2. Es responsabilidad del ciudadano revisar permanentemente el correo electrónico, tanto en su bandeja de entrada como bandeja de correos no deseados, a fin de receptor y gestionar las observaciones (en caso de existir).
3. En caso de que existan observaciones, el usuario deberá proporcionar la documentación subsanada y registrando los campos requeridos en el formulario web en la opción trámite en línea; y, tendrá en cuenta que tiene un plazo para subsanar las observaciones es de máximo 60 días.

Canales de atención: Presencial.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

SE CONSIDERA DOBLE ACTO COMO HIPOTECA Y PROHIBICION DE ENAJENAR, LA HIPOTECA TIENE UN COSTO DE 150.00 MAS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y LA PROHIBICION DE ENAJENAR TIENE UN COSTO DE 60.00 DOLARES MAS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lugar: Cantón Carlos Julio Arosemena Tola, Provincia de Napo, ubicado en la Planta baja vía Puyo-Tena a 100 m del UPC.

Horario para recibir los requisitos: Lunes a Viernes de 7h30 a 12h30 y de 13h30 a 16h30.

Horario de Atención Recaudación: Lunes a Viernes de 7h30 a 12h30 y de 13h30 a 16h00.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Silvia Araujo

Correo Electrónico: gretita66@yahoo.es

Teléfono: 062853235 ext 1018

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	1
2025	05	0	1
2025	04	0	0

2025 Año	03 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	1
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	2
2023	10	0	0
2023	09	0	1
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	1
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	1
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	1
2022	07	0	0
2022	06	0	1
2022	05	0	0

²⁰²² Año	⁰⁴ Mes	⁰ Volumen de Quejas	³ Volumen de Atenciones
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	1
2021	11	0	0
2021	10	0	1
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	1
2021	03	0	1
2021	02	0	2
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	1
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0